

Informe reunión AESF

(26-10-2017)

El Centro de Promoción del Transporte de Mercancías por Ferrocarril (CPTMF) presentó su propuesta para un nuevo sistema de habilitación de operadores de carga y descarga por ferrocarril, con los siguientes objetivos y requisitos:

Objetivos

- Derogación del sistema actual de habilitación de cargadores.
- Eliminación de exigencias a los descargadores.
- Eliminación de exigencias para mercancías confinadas que no requieren sujeción.
- Atribución contractual de la responsabilidad a las empresas cargadoras.
- Armonización de la normativa con el resto de países de la UE.

Nuevos Requisitos

Operadores ferroviarios

- Incluirán en sus SGS procedimientos para la homologación de cargadores

Cargadores

- Deberán implantar un SGC que incluya procedimientos para la carga (según Guías UIC/Normativa RID/Otras) y requisitos formativos.
- Incluirán en sus planes de PRL cuestiones afectadas por estas actividades

AESF

- En las auditorías periódicas que realiza a las empresas ferroviarias comprobará que tienen implantados los procedimientos adecuados de habilitación de cargadores.

Por su parte la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria ha redactado un documento que no incluye ninguna propuesta concreta pero sí hace constar que, sea cual sea la modificación que finalmente de acuerde, es absolutamente necesario evitar que todo lo concerniente a la seguridad sea decidido a la luz de lo que impongan los parámetros económicos. La mejor solución será aquella que garantice la realización de la actividad ferroviaria en condiciones de seguridad con un menor coste para las empresas.

A continuación se recogen los puntos que la Agencia considera que se pueden tratar en una revisión del sistema:

- Diferenciar entre operaciones de carga y descarga
- Formación más especializada
- Mercancías confinadas
- Vagones especializados
- Complementariedad con otra formación del personal
- Aumento de la actividad inspectora de la AESF
- Mejora de la aplicación de la normativa
- Mejora continua
- Básculas

Se acordó que los representantes de la Agencia redacten un documento refundido (AESF-CPTMF), que remitirían en un plazo de 15 días para comentarios.

Paralelamente, Eduardo de Santiago, Subdirector de la AESF se comprometió a evaluar, a través de la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea (ERA), los sistemas implantados en Alemania, Francia e Italia, puesto que, la inexistencia en estos países de una normativa similar sería un elemento a tener en cuenta.

Se prevé fijar una próxima reunión para la 2ª quincena de noviembre.